

Los señores comisionados fueron autorizados por mí para presentar á las augustas cámaras la renuncia de la presidencia de la república para que fuí nombrado constitucionalmente; y con este acto de libre desprendimiento de los derechos que me asisten á la primera magistratura, y que he creído de mi honor y deber sostener hasta la fecha, verá el mundo entero que no puedo hacer despues de esto mas sacrificio, que el de expatriarme en seguida, abandonando una patria que adoro, mis propiedades y cuanto el hombre tiene de mas apreciable en la vida. Solo he resistido el vilipendio y ultraje que se ha hecho á mi persona, y por eso no he tomado antes esta resolucio[n] que hoy no quiero demorar porque ya no me cabe duda que se ha logrado formar una conspiracion contra mi persona, bastante funesta para la nacion y para mí; y por lo mismo he resuelto separarme de mi respetable ejército, fiel y valiente.

No dudo que las augustas cámaras y V. E. mismo sabrán respetar los derechos que le asisten á un ciudadano que ha servido bien á su patria y ha vertido su sangre por ella, y que no se le interrumpirá su embarque, como no se ha interrumpido á los que me han precedido y han tenido la desgracia como yo, de ocupar el mando supremo de la república.

Yo celebraré, Sr. Exmo., que mi separacion de la primera magistratura y mi ausencia, que ejecuto voluntariamente, den por resultado la felicidad de nuestra patria; pues si con esto tambien logro servirla, quedarán endulzadas las amarguras de mi corazon.

Y lo transcribo á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes; advirtiéndole, que por ningun motivo ni pretesto se repitan las hostilidades que he mandado cesar con la guarnicion de Puebla, y que colocándose con el ejército que pongo desde ahora á las órdenes de V. S. en el pueblo de Amozoc, allí espere las órdenes que el gobierno supremo de la república le impusiere, obedeciéndolas inmediatamente.

Dios y libertad. Cuartel general en la garita de Mexico, á 10 de enero de 1845.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general D. Juan Morales.

Es copia.—Amozoc, enero 12 de 1845.—Juan Morales.

NUMERO 55.

Ejército de operaciones.—General en gefe.—Núm. 46.—Exmo. Sr.—Acompaño á V. E. copia del oficio que hoy pasé al Sr. general D. Juan Morales, comandante en gefe de las tropas que en la fuga del general Santa-Anna quedaron á su cargo: en contestacion me dirigió el que tambien incluyo á V. E. en copia, manifestando, como verá V. E., que las referidas fuerzas están á disposicion del supremo gobierno.

En tal virtud, he dispuesto que el Exmo. Sr. general de division D. Mariano Paredes y Arrillaga, se ponga á la cabeza de las indicadas tropas, para que esos cuerpos, con los que componen el ejército de mi mando, marchen á la capital oportunamente.

Tambien he determinado que el Sr. general D. Manuel Romero, con quinientos caballos, continúe al alcance del prófugo, reencargándole su aprehension y que recoja las demás tropas que quedan dispersas por la ruta que ha tomado, y que le servirán de guia para sus movimientos.

Remito á V. E. un pliego del espresado general Morales, á quien he prevenido que mientras se le presenta el Exmo. Sr. general Paredes, conserve el órden, uniforme la opinion, y haga observar la mas estricta disciplina.

Tengo el honor de manifestar á V. E. lo espuesto para que se sirva elevarlo al supremo conocimiento del Exmo. Sr. presidente.

Dios y libertad. Puebla, enero 12 de 1845.—Nicolás Bravo.—Exmo. S. ministro de guerra y marina.

NUMERO 56.

Ejército de operaciones.—General en gefe.—Hallándome en esta ciudad á la cabeza del ejército, me es imposible permitir que fuerza alguna se encuentre con las armas en la mano, sin estar á la disposicion del supremo gobierno. En esta virtud, prevengo á V. S. me diga inmediatamente el estado que guarda la division de que se ha hecho cargo; en el concepto de que yo soy el úni-

co conducto de comunicacion para la superioridad en estas circunstancias, y por las que estoy obligado á obrar como corresponda.

Dios y libertad. Puebla, enero 12 de 1845. A las nueve y media de la mañana.—Nicolas Brvao.—Sr. genera D. Juan Morales.—Amozoc.

Es cópia.—Puebla, enero 12 de 1845.—José Maria Piña,

NUMERO 57.

Ejército de operaciones.—General en gefe.—Exmo. Sr.—Cuando recibí la superior nota de V. E. la tarde del dia de hoy, ya habia marchado el Sr. general D. Francisco Pacheco para instruir al Exmo. Sr. general D. Mariano Paredes del objeto con que remito un pliego al supremo gobierno de la república, porque ignoraba que V. E. se hallaba al frente del ejército como su general en gefe, y porque conozco cual es el conducto de comunicacion, obraba de esta manera, que es la prevenida en nuestra ordenanza, como V. E. lo dice muy bien.

El mismo Sr. general Pacheco habrá ya manifestado á V. E., que estas fuerzas reconocen y obedecen al supremo gobierno que la nacion ha tenido á bien restablecer; y la cópia que tengo el honor de adjuntar á V. E. le confirmará que esta parte del ejército se halla sumisa á la autoridad constituida.

He dado las órdenes convenientes á todas las tropas que di-semiinó el Exmo. Sr. general Santa-Anna, para que se reunan y queden sujetas á disposicion del supremo gobierno; de todo lo cual informaria ya á V. E. el referido Sr. general Pacheco.

Con lo expuesto, tengo el honor de contestar la nota de V. E., asegurándole con tal motivo mi subordinacion y respeto.

Dios y libertad, Amozoc, enero 12 de 1845.—Juan Morales.—Exmo. Sr. general en gefe del ejército, general de division D. Nicolás Bravo.

Es cópia.—Puebla, enero 12 de 1845.—José Maria Piña.

NUMERO 58.

Ministerio de guerra y marina.—Comandancia general del departamento de Puebla.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. comandante

de la fortaleza de Perote, con fecha de ayer, me dice lo que sigue.

„Con esta fecha digo al Exmo. Sr. ministro de la guerra lo que cópio.

Exmo. Sr.—En mi anterior comunicacion dije á V. E. que el general Torrejon debia permanecer en el rancho de S. Antonio; mas habiéndome manifestado que llevaba á sus órdenes 900 caballos de los cuerpos que vinieron escoltando al general Santa-Anna, que no podrán acomodarse en aquel punto, y que estaban escasos de recursos, le libré pasaporte para Puebla, á fin de que se ponga á las órdenes de aquel Sr. comandante general, á quien lo digo por este extraordinario.

El general Santa-Anna ha marchado para las Vigas con tres cuerpos de infantería, adonde parece le ha fijado el Sr. comandante general que espere, bien las órdenes del supremo gobierno, ó bien las suyas, sobre lo que no estoy del todo cierto, pues no lo sé oficialmente sino por noticias que me comunicó el gefe que vino á pedirme pasaporte para la caballería que marcha á Puebla.

Todo lo que digo á V. E. para el debido conocimiento del Exmo. Sr. presidente interino.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S. para su conocimiento y fines consiguientes.”

Y tengo el honor de transcribirlo á V. E. para su superior conocimiento y el del Exmo. Sr. presidente interino.

Dios y libertad. Puebla, enero 14 de 1845.—Ignacio Inclán.—Exmo. Sr. ministro de la guerra.

NUMERO 59.

Comandancia de la fortaleza de Perote.—Exmo Sr.—Desde el sábado 4 del corriente supe que el general Torrejon habia llegado á Tepeyahualco, con tropas, para hostilizar esta plaza; el domingo 5 se situó en la hacienda de Ahuatepec, á una legua larga de aquí, como á las diez del dia, desde donde adelantó un oficial con la comunicacion que tengo el honor de acompañar á V. E.,

marcada con el núm. 1. Yo le contesté lo que manifiesta la núm. 2.—Luego que recibió mi contestacion, el dia 6 se trasladó al punto del cerro de Leon, distante dos leguas de esta fortaleza, pasando al frente á tiro largo de la artillería de mayor calibre; mas siempre le hice disparar tres tiros para advertirle, que si alguna vez llegaba á aproximarse mas, seria batido, y él lo entendió tan bien, que cuidó de no hacerlo sino furtivamente, de noche, mandando algunos al pueblo para proveerse de lo que les faltaba, seguro de que entonces no podria la plaza hacerle algun daño, por encubrirlo la oscuridad.—En este estado permaneció en el cerro de Leon, hasta el 11, en la madrugada, que salió con sus fuerzas escoltando á la esposa del general Santa-Anna, y en Vireyes se encontró con su *presidente legítimo*, que separándose del grande ejército con que debia conquistar los departamentos, despues de ocupada Puebla, venia en retirada, escarmentado con los malos ratos que le dieron los defensores de aquella heróica ciudad.

Llamo la atencion del supremo gobierno sobre la insolente comunicacion de Torrejon, que apenas pudiera concebirse de la boca del general Santa-Anna, y asimismo de la conducta poco comedida que ha usado en los dias que ha permanecido en estas inmediaciones, pues estoy informado ha estropeado algunos ciudadanos, y ha tomado con violencia caballos y algunos otros auxilios.

Ayer 12 al medio dia, se me presentó un oficial que conducia un pliego del general Santa-Anna, en el que me decia lo que notará V. E. por la cópia núm. 3, y le contesté con lo que espresa la del núm. 4, que aunque parece no conforme al contenido de la suya, fué la que creí deber darle, por si venia de mala fe, porque en lo absoluto carecia de noticias positivas de Puebla. En la tarde al meterse el sol, pasó el espresado general Santa-Anna por el frente de esta fortaleza, fuera de tiro de cañon con mas tropas que las que necesitaba para la escolta de su persona, y con ellas permanece en cerro de Leon, desde donde entiendo habrá dirigidose al Sr. comandante general del departamento, que se halla en el punto de la Hoya, á quien he dado cuantos avisos son

necesarios para que arregle sus operaciones en los últimos momentos de agonía del llamado presidente legítimo.

Hoy como á las ocho de la mañana, recibí del general Torrejon el adjunto pliego, rotulado al Exmo. Sr. presidente interino de la república, remitiéndomelo con un oficio, fechado en el rancho de San Antonio, rumbo de Tepeyahualco, en que me manifiesta haberse puesto á las órdenes del supremo gobierno, y pidiéndome lo dirija por extraordinario; y aunque en lo particular he sabido que se halla en cerro de Leon con su *presidente legítimo*, le he prevenido se mantenga en el rancho de San Antonio indicado, hasta la resolucion que V. E. se sirva comunicarme, haciéndole á la vez otras prevenciones para que conserve la tropa en buena disciplina, y devuelva á sus dueños los caballos que mandó tomar con violencia: veremos como cumple, y en otra ocasion lo manifestaré á V. E., así como el buen comportamiento que han tenido los señores gefes, oficiales, tropa y peroteños defensores de las leyes, que componen la guarnicion de esta fortaleza.

Felicito al supremo gobierno por los triunfos conseguidos por las armas de la república contra el llamado ejército que soñaba uncirnos al carro del tirano, que hace mas de veinte años no se ha ocupado en otra cosa que en hacer males al suelo donde vió la primera luz, librándose á sí, y á sus aduladores y secuaces, una fortuna escandalosa, cuando muchos veteranos de la independencia yaciamos envueltos en la miseria. ¡Llor eterno á los valientes defensores de Puebla, donde se dió el grito de muerte contra el tirano, y donde tan heróicamente fué consumada la obra.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi aprecio y consideracion muy distinguida.

Dios y libertad. Fuerte de San Carlos de Perote, enero 13 de 1845, á las dos de la tarde.—Diego María de Alcalde.—Exmo. Sr. ministro de la guerra.—México.

Núm. 1.—Comandancia de la fortaleza de Perote.—Seccion de caballería.—Con la fuerza de mi mando me hallo á corta distancia de V. S., y deseo evitar el derramamiento de sangre, que

con tanto afán han procurado los facciosos que levantaron el estandarte de la rebelion para impedir la recuperacion de Tejas, antes de tomar las medidas de un sitio, que tengo órdenes de establecer, y el cual no podrá V. S. evitar: todavia le hablo de paz.

El Exmo. Sr. presidente constitucional de la república, D. Antonio Lopez de Santa-Anna, me envia con tal objeto, facultándome á tomar cuantas providencias sean necesarias para cortar todos los recursos á esa fortaleza. V. S. sabe bien que de ninguna manera podrá impedirlo, mayormente á la fecha que Puebla estará en poder de nuestro presidente, y que un grueso de su ejército se dirigirá á pacificar algunos lugares donde se ha alterado el orden en favor de la ambicion estrangera. ¿De donde entonces, espera auxilios esa fortaleza, cuando pueblos numerosos de la circunferencia me han ofrecido sus auxilios y recursos? Reflexione V. S.: aun es tiempo de que preste un servicio á la patria, evitando funestas consecuencias. Soy mexicano, he combatido por la independecia, y con el mas profundo sentimiento veo armados algunos cobardes intrigantes para defender el interes del estrangero: su oro corruptor y despreciable ha hecho la revolucion, para separar del gobierno al ilustre mexicano, cuyo gobierno y conocimientos de las exigencias del pais arregló con sábias leyes prohibitivas su comercio. El ha enfrenado con mano fuerte la licencia de los anarquistas, y merced á sus fatigas, habiamos disfrutado tres años de reposo. El, en fin, siempre que ha estado la patria en peligro, ha volado á su defensa, y conducido nuestros soldados á la victoria: su nombre ha sido el grito de gloria de nuestros valientes en las orillas del Pánuco, en el Alamo y en Veracruz, donde selló con su sangre el triunfo. Estos hechos gloriosos que á V. S. mismo he oido confesar, quieren suplir con rastreras intrigas sus enemigos, envidiosos de su grande y bien adquirida reputacion. Sus derechos como presidente constitucional son incontestables, y el ejército en la acta que levantó en Querétaro, y que tengo el honor de acompañarle, así lo reconoció y juró sostenerlo; en ella verá V. S. con satisfaccion la firma de todos los generales que adquirieron reputacion con sus servicios y su sangre.

En el caso de que convencido V. S. de estas verdades, y de la situacion en que va á encontrarse, se ponga de acuerdo conmigo, marcharán comisionados por mí, y competentemente facultados, los señores coroneles D. Antonio García y García, y comandante de escuadron D. Marcelino Chavarría, quienes manifestarán á V. S. las órdenes que tengo al efecto.

Dios y libertad. San Antonio, enero 5 de 1845.—Anastasio Torrejon.—Señor gobernador de la fortaleza de Perote.

Núm. 2.—Comandancia de la fortaleza de Perote.—Me he enterado de la nota de V. S. de ayer: no quiero entrar en sus pormenores, porque esto seria tiempo perdido; y contrayéndome solo á los particulares que propone V. S., de mandar dos gefes para tratar de acomodamientos, no tengo embarazo ninguno, siempre que tiendan ellos á los objetos que me tienen en esta plaza; esto es, en defensa del verdadero gobierno y leyes, cuyos principios son y serán firmes en mí y en toda la benemérita guarnicion de esta fortaleza de mi cargo; mas para rendirla como V. S. me propone, debo decirle: que desde luego evite la venida de sus referidos comisionados, y proceda de la manera que guste; en concepto de que desde hoy lo hago responsable ante toda la nacion de todos los actos hostiles que practique, y de la sangre que se derrame.

Dios y libertad. Fuerte de Perote, enero 6 de 1845.—Diego María de Alcalde.—Sr. general D. Anastasio Torrejon.

Núm. 3.—He participado al supremo gobierno de la república mi resolucion de buscar en un pais estrangero un hogar, supuesto que en mi patria he recibido tantos pesares por un puesto con que me honró, pero que detesto y he renunciado. Esto supuesto, no estrañe V. algunos movimientos de tropas, pues el protesto que no tienen ninguna mira hostil: ellas son las destinadas á escoltarme hasta mi embarque.

Dios y libertad. Vireyes, enero 11 de 1845.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sr. comandante de la fortaleza de Perote.

Núm. 4.—Comandancia de la fortaleza de Perote.—Exmo. Sr.—Acabo de recibir la nota de V. E. de ayer, fechada en la hacienda de Vireyes, é impuestó de su contenido, debo decirle: que entre tanto el supremo gobierno de la república no me diga la resolucion en que se halla V. E. y se sirve manifestarme, yo estoy en la de defender esta plaza á toda costa; y como el señor comandante general del departamento está en el punto de la Hoya, V. E. deberá entenderse con él para que le permita ó no el paso franco, pues á mí por ahora no me toca otra cosa, que defender, como he dicho, esta plaza.

Con lo que doy á V. E. atenta contestacion.

Dios y libertad. Fuerte de Perote, enero 12 de 1845.—Diego María de Alcalde.—Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Es cópia.—Alcalde.

NUMERO 60.

Exmo. Sr.—Mientras el Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna regenteaba legítimamente, en mi concepto, la primera magistratura de la nacion, me hallaba á sus órdenes, porque mi deber y mi honor así lo demandaban; pues mi norte, aun en las convulsiones políticas, no ha sido otro que obedecer siempre al supremo gobierno ciegamente; y sin averiguar otra cosa, acreditarle mi fidelidad, desoyendo todo aquello que tenga siquiera un colorido de traicion.

Por eso es, Exmo. Sr., que en mi honor y reputacion no existe la mas leve mancha de defeccion. Este modo de pensar, antes de ahora lo tengo acreditado, y bien público es que mis servicios no los consagro ni á partidos ni á personas, sino que los dedico al gobierno reconocido por la nacion, y ni los peligros ni las desgracias me hacen faltarle; pero puesto que el Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna ha desmerecido la confianza de la nacion, y no quiere ya que la presida, siguiendo mis principios, me pongo con las tropas de mi mando á disposicion del supremo gobierno, cuyas órdenes superiores obedeceré ciegamente.

Como el espresado Exmo. Sr. general continúa su marcha al departamento de Veracruz, para cumplir con los deberes sagrados de la amistad, emprendo mi marcha de este punto hasta las Vigas, escoltandolo, de cuyo lugar regresaré á Puebla á esperar sus superiores órdenes.

Reciba V. E. las protestas mas sinceras de mi respeto y obediencia.

Dios y libertad. Venta de San Antonio, enero 12 de 1845.—Exmo. Sr.—Anastasio Torrejon.—Exmo. Sr. presidente interino, general D. José Joaquin de Herrera.

NUMERO 61.

Comandancia general del departamento de Veracruz.—Exmo. Sr.—El Sr. general D. Ventura de Mora, desde el pueblo de las Vigas, me dice lo que copio.

El Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna dispuso que una seccion de tropas de infantería y caballería, viniese hasta este punto escoltando á S. E. que camina á la costa con objeto de embarcarse para salir fuera de la república, segun lo habia participado al supremo gobierno, sin dejar por esto de reconocerlo como legítimamente constituido.

Esta era únicamente la mision de estas tropas, y no la de hostilizar el departamento del digno mando de V. S. ni las tropas que le son subordinadas; pero en la mañana de hoy se ha advertido que el Exmo. Sr. general Santa-Anna desapareció de su alojamiento, sin saberse la direccion que ha tomado, dejándome la comunicacion que acompaño á V. S. en copia.

Estas tropas, en consecuencia, no tienen ya ningun objeto; y desde luego, proclamando, como proclaman, al supremo gobierno nacional, se ponen á disposicion de V. S., supuesto que se hallan en el territorio de su mando, para que determine el giro que deban tomar y el gefe que deba encargarse del mando por estar mi salud muy quebrantada y necesitar de algun descanso para restablecerla.

El Sr. general D. José Durán será portador de este pliego, y

dará á V. S. cuantas esplicaciones desearé; suplicándole yo no demore su contestacion, para cuanto antes adoptar el partido que V. S. nos demarque, mandándome el correspondiente salvo-conducto para pasar á Jalapa con destino á Veracruz; para lo cual, transcribiendo esta comunicacion al supremo gobierno, pido mi pasaporte para fuera de la república.

Tengo el honor de ponerlo en el superior conocimiento de V. E., acompañándole el oficio y copia que se menciona, y manifestándole, que habiendo mandado ayer el Sr. general Santa-Anna comisionados parlamentarios, pretendiendo el que se le diese paso á S. E. por esta fortificacion, y habiéndoselo negado, no le queda otro recurso que emprender su fuga esta noche; de ella es muy culpable el propio general Mora, el cura de las Vigas D. Mariano Alarcon y su vicario.

En virtud de lo espuesto, he ordenado á dicho Sr. general Mora, que con la tropa que tiene á sus órdenes se dirija al punto de Perote ó al de Tepeyahualco, para recibir órdenes del supremo gobierno.

He espedido cordilleras en todas direcciones para que se aprehenda al general Santa-Anna, y lo he participado á Jalapa y Veracruz.

Todo lo que tengo el honor de participar á V. E., suplicándole se sirva ponerlo en el del Exmo. Sr. presidente para su supremo conocimiento.

Dios y libertad. Campo en el mal pais de la Hoya, á la una y media de la tarde del dia 14 de enero de 1845.—José Rincon.—Exmo. Sr. secretario de estado y del despacho de guerra y marina.

NUMERO 62.

Habiéndome dirigido á la costa á embarcarme, segun se lo he participado al supremo gobierno, puede V. S. encargarse del mando de las tropas que me han escoltado hasta este punto, obedecer las órdenes de la superioridad y regresar desde luego á incorporarse á las demas fuerzas del ejército.

Dios y libertad. Vigas, enero 13 de 1845.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sr. general D. Ventura Mora.

Es copia de su original.—Campo en el mal pais de la Hoya, enero 14 de 1845, á las dos de la tarde.—José Rincon.

Son copias.—México, enero 15 de 1845.—G. de la Cortina.

NUMERO 63.

El Exmo. Sr. ministro de relaciones, se presentó hoy en el jurado de ambas cámaras, y dijo:

“Señores: con la satisfaccion que inspira el triunfo completo de las leyes y de la justicia, pero tambien con todo el sentimiento debido á la desgracia, se presenta el ministerio para poner en el conocimiento del jurado de ambas cámaras, la comunicacion que por el de mi cargo acaba de recibirse, en que se participa la aprehension del general D. Antonio Lopez de Santa-Anna. La nota dice así:

“Ministerio de guerra y marina.—Seccion de operaciones.—Prefectura del distrito de Jalapa.—Exmo. Sr.—Con fecha 15 del corriente dice el capitan, comandante de los Defensores de las leyes de Jico, D. Amado Rodriguez, á esta prefectura lo que sigue:

“Comandancia de las milicias constitucionales de Jico.—¡Viva la nacion mexicana! ¡Vivan las autoridades constitucionales! ¡Viva el sosten de las leyes!—En este momento que son las nueve y media de la noche, ha sido aprehendido en las orillas de este pueblo el Exmo. Sr. D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y cuatro hombres que lo acompañaban, por los Defensores de las leyes que están á mis órdenes. Dicho señor general y compañía, es la fuerza que se avistó en Tlacuilola, por rumbo al Cofre, de que hablé á V. S. en dos notas anteriores.

“Por no demorar tan interesante noticia, reservo los pormenores para el dia siguiente, que conducirán estos milicianos al Sr. Santa-Anna para esa ciudad, pues por estar muy maltratado descansa aquí esta noche.—Me congratulo con V. S. por tan notable acontecimiento, renovándole mis respetos y distinguido aprecio.”